

INFORME SECRETARIAL:

RAD: 2021-00061-00. Señora Juez, a su despacho el presente proceso de FIJACION DE ALIMENTOS, informándole que la parte demandada solicitó aplazamiento de la audiencia virtual programada para el día de hoy veintisiete (27) de Julio del año en curso, por encontrarse sin apoderado que lo represente en el proceso. Sírvase proveer. Riohacha, D. T. y C., Julio 28 de 2022.

DIANDRA SAMIRA SUAREZ GUERRA  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.  
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.  
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Julio veintiocho (28) del Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO FIJACION DE ALIMENTOS

DEMANDANTE	ROSINIA MARIA FLOREZ IGUARAN.
DEMANDADO	OSCAR ANTONIO BELLO ARENAS.
ASUNTO	APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA.
RADICADO	44-001-31-10-001-2021-00061-00

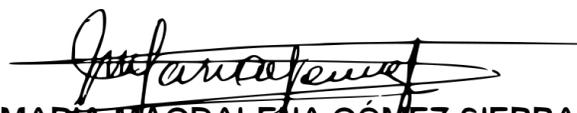
Visto el anterior informe secretarial, y atendiendo la solicitud elevada por la parte demandada, el despacho dispone:

-Aplazar la realización de la audiencia virtual programada para el día veintisiete (27) de Julio del 2022 a la hora de las tres de la tarde (3:00 pm).

-Señalar **el día ocho (08) de Septiembre de 2022**, a la hora de las **tres de la tarde (3:00pm)** como fecha para realizar la **AUDIENCIA** virtual, prevista en los artículos 372 y 373 del código general del proceso, conforme al numeral tercero (3) del artículo 372 del Código General del Proceso y Decreto 809 de Junio de 2020

Por secretaria, líbrense las citaciones respectivas al correo electrónico de las partes y sus apoderados judiciales, así como al Agente del Ministerio Público.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA  
Juez de Familia Oral del Circuito

